

**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones aprobados por el Consejo General así como las solicitudes hechas durante el período comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005, del 18 de enero al 15 de diciembre de 2006, del 31 de enero al 17 de diciembre de 2007 y del 11 de enero al 8 de febrero de 2008.**

## INDICE

Antecedentes	3
1. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se generaron en las sesiones del Consejo General durante el año de 2005.	5
2. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2006.	7
3. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2007.	8
4. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2008.	13

## **A n t e c e d e n t e s**

- I. Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
  
- II. El Consejo General, como órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
  
- III. Con fecha 30 de abril del 2004, la Secretaría Ejecutiva adoptó la modalidad formal de presentar por escrito a este Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por este Órgano Colegiado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 120, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo 2, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 9, inciso h), del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

## Informe

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros del Consejo General el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que han sido aprobados por dicho órgano, en las diversas sesiones que ha celebrado desde el año de 2005 a la fecha; a continuación se indica el tipo de sesiones así como la cantidad de éstas.

2005		2006			2007		2008	
ORD	EXT	ORD	EXT	ESP	ORD	EXT	ORD	EXT
6	11	9	19	4	4	10	0	4

En el siguiente cuadro se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones del Consejo General durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008 así como la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes.

2005				2006			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
681	680	0	1	421	420	1	0
	99.9%	0%	0.1		99.8	0.2	0%

2007				2008			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
285	280	1	4	41	25	5	11*
	98.2%	0.4%	1.4%		61%	12.2%	26.8%

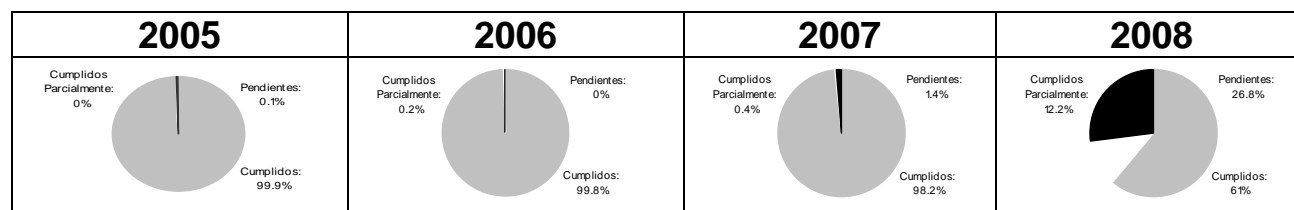
\*(Ver anexo de los compromisos que su cumplimiento será a futuro)

**C = Cumplidos**

**C. P. = Cumplidos Parcialmente**

**P = Pendientes**

### Compromisos



## **Compromiso del año 2005**

### **Asunto Pendiente**

#### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Sesión Extraordinaria (6 de octubre de 2005)

*Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005)*

(Punto Vigésimo Segundo) Una vez concluido el Proceso Electoral, la Secretaría Ejecutiva presentará ante el Consejo General un estudio estadístico sobre los electores con alguna capacidad diferente a partir de los registros realizados durante dicha jornada electoral, de tal manera que los datos recabados puedan ser considerados por el Instituto Federal Electoral para futuros procesos electorales.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través de la circular No. 88, de fecha 6 de diciembre de 2006, remitió los lineamientos aprobados por la Comisión de Organización Electoral, para la apertura de bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas para el levantamiento del inventario del número de paquetes electorales y líquido indeleble, así como, la obtención de información de esta naturaleza. En dicho lineamiento se especificaba que "... se aprovechará la oportunidad para extraer del sobre que va por fuera del paquete electoral, localizado en la funda plástica de uno de los costados de la caja paquete, el "Formato de registro de electores con características o capacidades diferentes que acuden a votar". Tal operación debía hacerse absteniéndose en todo momento de abrir los paquetes electorales. Los formatos, que se encontraron por fuera del paquete electoral, fueron enviados a la Dirección de Operación

Regional según lo instruido, siendo un total de 29,856 formatos que representan el 22.88%, por lo que falta la obtención de 100,621 formatos que constituyen el 77.12% de la información requerida.

Dada la imposibilidad temporal de abrir los paquetes electorales, no se cuenta con la información necesaria para el análisis correspondiente, lo anterior debido a que se encuentra pendiente la resolución por parte del Consejo General respecto del destino de los paquetes electorales, una vez que ocurra esto se podrá obtener la totalidad de los formatos que contienen la información y de esta manera estar en posibilidades de elaborar el estudio correspondiente.

## **Compromiso del año 2006**

### **Asunto Cumplido Parcialmente**

#### **Dirección Jurídica**

Sesión Ordinaria (27 de julio de 2006)

*Solicitud del representante de la otrora Coalición Alianza por México.*

Que se presente una propuesta de modificación al Reglamento de Quejas, respecto al procedimiento, tiempos y formas para realizar las notificaciones.

El Director Jurídico informó que la propuesta de modificar el Reglamento mencionado en el párrafo anterior continua en discusión en el seno de la Comisión de Reglamentos. (Sin cambios respecto al informe anterior)

## **Compromisos del año 2007**

### **Asunto Cumplido Parcialmente**

#### **Dirección Jurídica**

Sesión Ordinaria (28 de noviembre de 2007)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2008. (CG401/2007)*

(Punto Tercero) Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los integrantes propietarios y suplentes de los Comités Técnicos, a fin de llevar a cabo la valoración de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La Dirección Jurídica informó que se les ha notificado a los propietarios de los Comités Técnicos, en cuanto a los suplentes, la notificación se hará en breve.

### **Asuntos Pendientes**

#### **Dirección del Secretariado**

Sesión Extraordinaria (21 de mayo de 2007)

*Resolución respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007)*



(Punto Décimo Quinto) Se ordena la publicación de los Informes de Campaña de las Coaliciones y Partidos Políticos Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y se remita dicho Dictamen Consolidado y la Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.

La presente resolución fue impugnada por los partidos políticos Nueva Alianza, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Acción Nacional; esté último partido político impugnó dos veces, la primera de ellas por las sanciones que se le impuso a ese partido y la segunda es en contra de las sanciones impuestas a la otrora Coalición Por el Bien de Todos, recursos de apelación que han sido radicados con los números de expediente SUP-RAP-46/2007, SUP-RAP-47/2007, SUP-RAP-48/2007, SUP-RAP-44/2007 y SUP-RAP-45/2007, respectivamente.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha confirmado las impugnaciones presentadas por el Partido Político Acción Nacional; por lo que hace a las impugnaciones hechas por los partidos políticos Nueva Alianza, del Trabajo y de la Revolución Democrática, el mencionado Tribunal Electoral emitió las sentencias correspondientes, todas en el sentido de que el Consejo General reponga los procedimientos de revisión de los informes de campaña. Cabe señalar que el Consejo General en la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el pasado 15 de febrero, aprobó los acuerdos con los que dio cumplimiento a las sentencias recaídas a los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos Nueva Alianza y de la Revolución Democrática, y se encuentra pendiente el cumplimiento a la sentencia del Partido del Trabajo. Por lo antes mencionado es necesario que todos los recursos de apelación sean resueltos de manera definitiva, para poder llevar a cabo las publicaciones señaladas en la presente resolución.

Sesión Extraordinaria (30 de agosto de 2007)

*Resolución respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007)*

(Punto Décimo Cuarto) Se deberá de publicar los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, el Dictamen Consolidado y la citada Resolución en el Diario Oficial de la Federación, junto con las sentencias.

Por lo que hace a esté compromiso todos los partidos políticos impugnaron la resolución que nos ocupa, siendo el caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó las impugnaciones hechas por los partidos políticos Convergencia, del Trabajo, de la Revolución Democrática, Alternativa Socialdemócrata Campesina (actualmente Alternativa Socialdemócrata), y las dos impugnaciones presentadas por Acción Nacional, por lo que hace a los recursos de apelación interpuestos por los partidos políticos Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México el citado Tribunal Electoral resolvió en el sentido de revocar las sanciones impuestas en ambos casos. En la sesión que llevó a cabo el Consejo General el 20 de febrero de 2008 se dio cumplimiento a la sentencia que recayó al recurso promovido por el Partido Verde Ecologista de México, por lo que hace al recurso de apelación presentado por el Partido Revolucionario Institucional se encuentra por resolver por parte del mencionado Tribunal Electoral; por lo anterior hasta en tanto no sean resueltas definitivamente todas las impugnaciones se podrán llevar a cabo las publicaciones en los medios de difusión citados en la resolución.

Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2007)

*Resolución respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007)*

(Punto Octogésimo Segundo) Se deberá de publicar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, el Dictamen Consolidado y la citada Resolución en el Diario Oficial de la Federación, junto con las sentencias.

Al respecto, las agrupaciones políticas nacionales denominadas Unión Nacional de Ciudadanos, Participa, Alianza Nacional Revolucionaria, A.C., Propuesta Cívica, Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, Grupo Genoma Mexicano, Movimiento al Socialismo, Profesionales por México, Centro Político Mexicano A.C., Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social y Encuentros por el Federalismo, impugnaron la resolución En tal virtud, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó los medios de impugnación interpuestos por las agrupaciones políticas Alianza Nacional Revolucionaria, A.C., Propuesta Cívica y Centro Político Mexicano A.C., confirmó las impugnaciones presentadas por las agrupaciones denominadas Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, Profesionales por México y Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social; modificó los recursos de apelación promovidos por las agrupaciones Grupo Genoma Mexicano y Encuentros por el Federalismo, por lo que hace a la impugnación hecha por la Agrupación Política Nacional Unión Nacional de Ciudadanos el citado Tribunal revocó la resolución para efecto de que el Consejo General reindividualize la sanción.

En la sesión extraordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 20 de febrero de 2008 se dio cumplimiento a las sentencias recaídas a los recursos de apelación interpuestos por las agrupaciones denominadas Grupo Genoma Mexicano, Encuentros por el Federalismo y Unión Nacional de Ciudadano, encontrándose pendientes de resolver por parte del Tribunal Electoral las impugnaciones realizadas por las agrupaciones denominadas Participa y Movimiento al Socialismo; por lo anterior, para poder dar cumplimiento al presente compromiso es necesario que cada una de las resoluciones impugnadas por las diversas agrupaciones políticas sean resueltas definitivamente.

## **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (9 de agosto de 2007)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento*

*público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG225/2007)*

(Punto Segundo) La cifra de \$148,423.29 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 29/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en el considerado 28.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunicó a la Dirección Ejecutiva de Administración que la cifra de \$148,423.29 correspondiente al rubro de Tareas Editoriales, debía ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, siempre y cuando ninguna agrupación política nacional impugnara el citado acuerdo, siendo el caso que la Agrupación Política Nacional denominada Unidad Nacional Progresista, promovió recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2007; resolviendo el Tribunal Electoral en el sentido de ordenar devolver el expediente al Consejo General a efecto de que se reponga el procedimiento de evaluación respecto de las Tareas Editoriales presentadas por las agrupaciones políticas nacionales, a fin de que se integre debidamente el Comité Técnico respectivo, para que sus integrantes efectúen una nueva valoración de los citados trabajos y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento y las Bases aplicables, califiquen las aludidas actividades y expongan la motivación que sustente cada una de las calificaciones otorgadas, por lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración está en espera de que concluya el procedimiento jurisdiccional para proceder.

## **Compromisos del año 2008**

### **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

#### **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Extraordinaria (28 de enero de 2008)

*Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008)*

(Punto Cuarto inciso 26) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, deberá determinar trimestralmente por categoría presupuestal, proyecto, partida de gasto y actividad en su caso, los requerimientos de operación de las vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores y tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración las ministraciones de recursos para cada centro de costo con dicha periodicidad, salvo aquellos proyectos cuyos montos presenten variaciones de planeación, intensificación y específicamente cambios en la estructura como pueden ser modificaciones en la configuración y tipología de los módulos de atención ciudadana.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que los recursos del mes de enero de 2008 fueron tramitados. Cabe señalar que una vez que fue definido el acuerdo que nos ocupa, esa Dirección Ejecutiva presentó los requerimientos de ministración para los meses de febrero y marzo con la finalidad de cubrir el trimestre, por lo que se le solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración los recursos para la digitalización cartográfica, para el traslado de la documentación electoral al Centro de Computo y Resguardo Documental, para la operación de los servicios básicos

del Centro Operativo de Guadalajara, para los insumos de cafetería para las sesiones de las comisiones locales y distritales de vigilancia, para los servicios básicos de los módulos de atención nacional, para el arrendamiento de la vocalía estatal en el estado de Guanajuato y para el arrendamiento del modulo fijo del distrito 06 en el estado de Hidalgo.

## **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (28 de enero de 2008)

*Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008)*

1. (Punto Tercero fracción I inciso 1) Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2008, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando.

Al respecto, en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2008, los integrantes de la Junta General Ejecutiva aprobaron el acuerdo por el que se aprueba el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Instituto, encontrándose pendiente la publicación del citado acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

2. (Punto Tercero fracción I inciso 2) Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su

plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2008, el acuerdo por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2008. Cabe señalar que se encuentra pendiente la publicación de dicho acuerdo en el citado Diario Oficial.

3. (Punto Tercero fracción II inciso 6) Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2008, en atención a lo establecido por el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Por lo que hace a este compromiso la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se enteró a la Tesorería de la Federación por concepto de multas impuestas por el Consejo General a los partidos políticos, en enero de 2008 por la cantidad de diez millones quinientos mil pesos y en febrero por diez millones trescientos mil pesos, sumando un total de veinte millones ochocientos mil pesos.

## **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (18 de enero de 2008)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2008)*

(Punto Segundo) Se instruye al titular de la Unidad a iniciar y coordinar los trabajos para la elaboración del reglamento interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral para someterlo a la consideración de este órgano máximo de dirección, en términos de lo dispuesto en el artículo 82, en relación con el artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El presente compromiso se encuentra actualmente en los trabajos de elaboración de un esquema general de proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual incluye a la Dirección General de la Unidad y a las dos direcciones existentes. Cabe señalar que la estructura funcional de la Unidad de Fiscalización se encuentra ligada a la aprobación de la ampliación de presupuesto es pertinente mencionar que resulta materialmente imposible concluir de manera total el cuerpo normativo (reglamento interior), dado que a la fecha no ha sido votada por el Consejo General la referida estructura de la Unidad de Fiscalización.

### **Asuntos Pendientes**

#### **Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Extraordinaria (28 de enero de 2008)

*Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad*



*Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008)*

(Punto Tercero fracción I inciso 5) Aprobar, en su caso, la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias y actuar en correspondencia con los mismos.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que se está evaluando la pertinencia de actualizar estos lineamientos, en caso de ser requerida la actualización, se propondrá a la Junta General Ejecutiva, en el mes de marzo del año en curso.